

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA EN INSTAGRAM
NATURALEZA URBANA DE LA CIUDAD DE HUESCA

1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DE CONCURSO

La Entidad **Ayuntamiento de Huesca** con domicilio en **Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España** e identificada con el número CIF: P2217300I (en adelante “la Entidad”) organiza el concurso de fotografía de Instagram de ámbito nacional (España), a desarrollar a través de la plataforma social INSTAGRAM Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este concurso es divulgar sobre la naturaleza urbana de Huesca y su importancia como proveedora de salud a los ciudadanos y herramienta de mitigación de los efectos del cambio climático en la ciudad.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

El Concurso se iniciará el **5 de junio de 2024, Día Mundial del Medioambiente, a partir de la publicación del concurso en el perfil @aytohuesca** y finalizará el día **30 de septiembre de 2024 a las 23:59h.**

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE CONCURSO

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en el **territorio español.**
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean **titulares de una cuenta en Instagram.**
- Condiciones de publicación de la imagen a concurso:
 - o Publicar **en el muro (feed) de su perfil de Instagram** una foto en la que aparezca la naturaleza urbana de la ciudad de Huesca.



- o Que la cuenta de Instagram del participante sea pública.
 - o Deberá seguir la cuenta del Ayuntamiento de Huesca en Instagram (@aytohuesca)
 - o En la publicación se debe hacer mención al perfil oficial del Ayuntamiento de Huesca **@aytohuesca**.
 - o La publicación de la imagen debe ir acompañada del hashtag **#NaturalezaUrbanaHuesca**
- Los Participantes pueden participar tantas veces como deseen, siempre y cuando la imagen utilizada para su participación sea diferente. Contará como una única participación en el caso de que se comparta la misma imagen en repetidas ocasiones.
 - Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un mismo Participante participa con varios perfiles de Instagram, será descalificado.

4.- CONDICIONES DE CONCURSO Y PREMIOS

Habrán tres ganadores:

1. Premio a la fotografía con más *likes*: un bono anual para la piscina municipal Almériz.
2. Premio especial Islas de Biodiversidad y Alcorques Vivos: premio de La Asociación de Empresarios de Comercio y Servicios de Huesca: cheques de compra en comercio oscense valorados en 200€.
3. Premio Medio Ambiente: premio del Palacio de Congresos de Huesca: entrada doble para el espectáculo "LUDOVICO MUSICAL EXPERIENCE".

El primero será la fotografía que cumpla los requisitos y que más *likes* ("me gusta") haya obtenido en Instagram. Los otros dos se elegirán por un jurado de entre las fotografías que cumplan los requisitos de participación.

El jurado podrá decidir sobre los aspectos no contemplados en estas bases y su fallo será inapelable.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

El ganador será comunicado a lo largo del mes de octubre, por mensaje directo en Instagram y a través de una historia en el perfil de Instagram del Ayuntamiento de Huesca (@aytohuesca).

El ganador podrá contactar con la Entidad durante el plazo de 7 días a contar desde la fecha en la que le sea comunicado. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto se procederá a declarar el concurso desierto.

El fallo del jurado se hará público a través de la página web del Ayuntamiento de Huesca y sus redes sociales y, en todo caso, la entrega de premios se llevará a cabo en el lugar y la fecha que designe el Ayuntamiento de Huesca.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de concurso perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Entidad se reserva el derecho de declarar el concurso desierto.

La Entidad se reserva el derecho de descalificar a aquellos participantes que en las imágenes que utilicen para su participación incluyan contenidos ofensivos, injuriosos o discriminatorios hacia la Entidad o hacia terceros.

Asimismo, no se permitirán comentarios u opiniones en las publicaciones o historias utilizadas para la participación cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en concurso, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

Si se descubriese por parte de la Entidad el empleo de medios fraudulentos para la participación, tales como el empleo de *bots* en los comentarios, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad de la Ayuntamiento.



6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del concurso o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que este concurso no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Ayuntamiento y que afecte al normal desarrollo del Concurso, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página web de participación.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Entidad responsable del tratamiento de sus datos es el Ayuntamiento de Huesca, con domicilio en Plaza de la Catedral, 1, 22002, Huesca, España y número identificativo P2217300I.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a dpd@huesca.es, adjuntando copia de un documento identificativo.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, el Participante tendrá derecho a presentar una reclamación ante una Autoridad de Control, en particular en el Estado miembro en el que tenga su residencia habitual, lugar de trabajo o lugar de la supuesta infracción, en caso de que considere que el tratamiento de sus datos personales no es adecuado a la normativa, así como en el caso de no ver satisfecho el ejercicio de sus derechos.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.



8.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en concurso.

El mero hecho de participar en el concurso implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un concurso de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

El Ayuntamiento de Huesca se reserva todos los derechos de propiedad material y uso de las fotografías premiadas.

Los concursantes se responsabilizan de que no existen derechos a terceros en las obras presentadas así como su renuncia a toda reclamación por derechos de imagen.

9.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia del Participante.

